

Telegrafo de Lima

Est periódico se publicará todos los dias excepto los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Jodios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

Los santos Angeles custodios.

JUBILEO CIRCULAR.

En san Sebastian.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Libra*.

Sale á las 5h. 57 m.

Se pone á las 6h. 83 m.

La luna está decreciendo tiene 20 d'.

CORREOS.

Entra Arequipa.

[N. 384.]

Miercoles, 2 de Octubre de 1833.

[UN REAL]

Exterior,

El Morning Herald trae las siguientes noticias copiadas de la *Gazette de France* con fecha 22 de abril, y de gacetas y correspondencias particulares de Madrid.

Tenemos relaciones de Constantinopla del 3 de marzo, de Viena del 11 del corriente; y de Augsburgo del 16 de idem que nos comunican que Reischel Bey, que llegó el 23 de marzo á Constantinopla desde Alejandria, partió inmediatamente para el cuartel jeneral de Ibrahim en compañía del señor de Verennes, primer secretario de la embajada francesa, y se esperaba que conseguiria hacer la paz en los mismos términos propuestos por Mehemet-Alí á la Puerta por conducto de Halil-Pachá. Por otra parte se decia en Viena, con notoriedad de cartas de Trieste, que Mehemet-Alí mismo habia partido de Alejandria con la escuadra con la intencion de cooperar con Ibrahim en el ataque contra Constantinopla. En cuanto a los Rusos se dice que avanzan por varios caminos al auxilio de la Puerta. Se dice que el ejército de Ibrahim no apeará de 100,000 hombres con los auxilios que le vienen de Alejandria.

Cartas particulares de Madrid dicen, que un cuerpo de 24,000 hombres iba á formarse inmediatamente en las fronteras de Portugal. Varios rejimientos en la vecindad de Madrid habian recibido ya órdenes para marchar allí. Las cortes que han sido reunidas con el preciso fin de prestar juramento á la princesa Isabel, se espera no se separarán sin despachar algunos otros asuntos, y favorecer asi las miras de los constitucionales.

Las acciones de las cortes en los fondos de Paris, subieron en virtud de esta noticia.

MADRID.

El rey ha confirmado la gracia que la reyna ha acordado á los emigrados, y ha fortificado la amnistia que se ha ofrecido á los que eran perseguidos por opiniones politicas; pero la calidad de esta liberalidad es demostrada en la siguiente ordenanza real, con fecha 24 de marzo, y dirigida al capitán jeneral de la provincia de Madrid (en ella se conocen los celos que tiene el gobierno de los militares, y la confirmacion de las inclinaciones carlistas que se cree que el ejército abriga): "1.º Las varias ordenanzas reales que prohiben la llegada de los militares á Madrid, sin tener el permiso real necesario ecis-

ten en todo su vigor: 2.º Todos los oficiales retirados ó todas las otras clases de militares que actualmente se hallan en la capital sin el permiso real ya dicho, se marcharán de ella dentro el término espreso de 24 horas: 3.º Con respecto á los que se hallan aquí con el permiso real, U. E. me hará saber las fechas de sus permisos, y las razones que hubo para concederselos: 4.º U. E. hará saber á los refugiados que se hallaren dentro de su jurisdiccion y que se hallen incluidos en el real decreto de ayer que se han de presentar á U. E. sin la menor demora: 5.º Estas personas deben mostrar sus pasaportes, y un certificado de su grado en el ejército, el tiempo que han servido, el lugar de su nacimiento, y el objeto de sus peticiones al gobierno &c. 6.º U. E. enviará dichas peticiones á este departamento, y sin esperar contestacion dará los pasaportes necesarios á dichas personas para que vuelvan á sus casas, designando en ellos el camino que han de tomar, y para los gastos del camino dará un mes de sueldo á cada uno, segun su grado: 7.º Para el pronto despacho, reclamará U. E. el auxilio de un comisario de guerra, y un oficial de la tesoreria: 8.º En el caso que alguno resistiese á esta ordenanza, U. E. está autorizado á privarle de sus sueldos, y ponerle en arresto, para mandarle á su casa despues del modo que mas convenga: 9.º En fin, U. E. tomará todas las medidas necesarias para impedir todo exceso que sea contrario á la disciplina militar, ó que tienda á impedir el cumplimiento de esta ordenanza; pero en el caso que algun militar, en uniforme ó sin uniforme tratase de formar tumulto ó reuniones de jente, ó que llevase armas prohibidas, en el acto le hará U. E. arrestar y castigar conforme á la ley, por perturbador de la tranquilidad pública.

En una carta de la Havana, fecha marzo 23, se dice lo siguiente: "El cólera morbo hace aquí los mas horribles estragos. El número de muertos diarios no apéa de 400; y aunque ha durado ya mas de un mes, no mengua en su furor. La ciudad parece un desierto, y los mas ricos ya han salido de la Isla."
(*American Sentinel.*)

Ex-Colonias españolas—La madre patria bajo la direccion liberal y sabia de la reyna-regente reconocerá, se dice, la independenciam de todas sus antiguas posesiones en el hemisferio occidental.—Cuba, por consiguiente será exceptuada, la que sacaria mucho provecho con poder comerciar con los nuevos estados.
[*Idem.*]

Una enfermedad llamada *la gripe* ha parecido en la Rusia; en San Petersburgo, las tres cuartas partes de los artesanos empleados en las diferentes fabricas, han sido atacados, y la proporcion de enfermos es de 9 entre 10; 30 de los principales comerciantes no han podido asistir á la bolsa. En Moscow es aun peor, segun se dice, pues 160,000 personas se hallan enfermas de *la gripe*; en la fecha á q' se refieren las últimas noticias, todos los teatros y otros lugares públicos estaban cerrados. El primer síntoma de este enfermedad es el mal de garganta, y un fuerte dolor de cabeza, con agudos dolores en todo el cuerpo. (Idem.)

Interior.

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del miercoles venticinco de setiembre de mil ocho cientos treinta y tres.

Se abrió la sesion á las once y tres cuartos del dia con sesenta y siete señores despues de haberse llamado por la lista, á la que faltaron los señores, Arenazas, Bendezú, Vargas, Goycochea, Madalengoytia, y Feyjóo con aviso de estar enfermos, y el señor Guillen, sin él, y leída el acta del dia anterior, fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de una nota dirigida por el ministerio de gobierno incluyendo los documentos relativos á la imposibilidad que ha tenido el señor don Agustin Linch, diputado por la provincia de Huamachuco, de marchar á esta capital; y se mandó pasar á la comision de poderes.

Inmediatamente se leyeron por primera vez cuatro proposiciones. La primera del señor Garcia [don Juan Ignacio] concebida en estos terminos:—q' la declaracion de los derechos y deberes del hombre, y del ciudadano preceda ó se ponga á la cabeza de la constitucion; y que al efecto, se agreguen á la comision encargada de ella, cuatro señores diputados.—Dispensadas las dos lecturas á peticion suya, se mandó pasar á la comision de constitucion.—La segunda suscrita por los señores Quiros, Pastor, Jaramillo, Luna, Ugarte, Florez [don Pedro José] Zavala, Orderis y Escovedo, cuyo tenor literal es:—"Que se recomiende al ejecutivo al capitan q' montó la guardia el dia de la instalacion de la Gran Convencion, para que se sirva darle el grado de mayor; y á seis cadetes para que á propuesta del comandante del cuerpo hecha en los de mas aplicacion y talento, se les dé á cada uno el de sub-teniente"—la cual, dispensadas las lecturas, y puesta en discusion, por haberse resuelto que se tratase sin demora; la fundó uno de sus autores, y hablaron modificando los señores Ureta, Zavala, Zapata, Florez [don Pedro José], Granados, Escovedo, Garcia (don Manuel Ignacio), y Benavidez (don Anacleto); impugnando los señores Rivadeneyra y Freyre, y apoyando los señores Lazo, Jaramillo, y Ugarte. Dandose por suficientemente discutida, se votó por partes. La primera se desechó por cincuenta y seis votos contra seis, y la segunda por cuarenta y dos contra veinte.

Acto continuo el señor presidente hizo la siguiente indicacion:—"La Convencion gratifica con una espada á cada uno de los oficiales que hicieron la guardia el dia de su instalacion, y á cada uno de los cadetes que la formaron, con una medalla de oro con esta inscripcion: *Hice la guardia á la Convencion Nacional el dia de su instalacion.* Las espadas y medallas serán costeadas del fondo de las dietas

de los diputados."—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se acordó tomarla en consideracion inmediatamente. Puesta en discusion, sin debate fué aprobada por unanimidad.

Luego se leyó y se pasó á ventilar el dictamen de la comision de poderes relativo á las elecciones de diputado por la provincia de Jaen, en el q' opina:—"Que se aprueben las elecciones de la provincia de Jaen, y se llame al suplente;"—lo apoyaron los señores Vega, y Lazo; y lo impugnó el señor Escovedo. En este estado, habiendose procedido á la votacion, fué aprobado por cincuenta y ocho votos contra dos.

Se leyó despues otro dictamen de la misma comision sobre las elecciones de diputado á la Convencion por la provincia de Cañete, en el q' opina:—"Que el colejio provincial de Cañete debe reiterar el acto de las elecciones sujetandose al articulo cincuenta y cinco de la ley reglamentaria, que previene se pongan los sufragios entre los dos que reunieron mayor numero de votos."—Pasó á discutirse, y fué aprobado sin debate, por unanimidad.

Se dispensaron las lecturas á las dos restantes proposiciones; la primera del señor Lazo que dice:—"Que al reglamento interior de debates, se adicione un articulo por el que, el autor de una proposicion tenga el deber de fundarla antes de que se admita á discusion" que se mandó pasar á la comision de constitucion, y la segunda del señor Vega, cuyo literal contenido es; en atencion á las circunstancias en que se halla el departamento de las Amazonas para rehacer la eleccion de diputado propietario de la provincia de Moyobamba á dicho departamento, llamese al suplente señor don Juan Isidoro Aguilar, que reside en el de la Libertad" que tambien se mandó pasar á la comision de poderes.

Y siendo las dos y media de la tarde, se levantó la sesion; habiendose citado por el señor presidente para el viernes veintisiete del corriente. Lima 27 de setiembre de 1833—Aprobada.—Dos rúbricas.

El Telegrafo.

CONVENCION

LA omnipotencia misma que tuvo la constitucion para formar los poderes que componen el gobierno tiene hoy la convencion para reformarlos.

¿Qué cosa es constitucion?

Es el cuerpo de leyes fundamentales que constituyen el gobierno de un pueblo. Luego el poder legislativo, el judicial y ejecutivo que componen el gobierno son *poderes* por que la constitucion asi los formó. Ejercen aquellas funciones que la constitucion les prescribió. Tiene el nombre, apellido y renta que la constitucion les dió. Ecsisten en la observancia fiel de la constitucion; y dejan de ecsistir en su violacion, por que la constitucion asi lo ordenó. Se titulan *poderes constitucionales, autoridades constituidas*, por que la constitucion asi los timbró.—Luego la forma, ser, y vida de los poderes que compone el gobierno es la misma constitucion.

¿Que es convencion? Es la continuidad de accion, la plenitud de poder de la constitucion.

Es la asamblea nacional, formada de los elejidos del pueblo; é instalada el doce de setiembre de este año en cumplimiento del articulo ciento setenta y siete de la constitucion para reformar la constitucion. Esta misma constitucion es la forma, ser y vida de los poderes. Luego la convencion tiene la misma omnipotencia para reformar los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, que tuvo la constitu-

cion para formarlos.

Luego si para proporcionar al Perú de un modo inefable y completo la felicidad de que—*vivan sus pueblos constitucionalmente y no en revolucion*— al abrigo de las leyes, es necesario reformar el poder legislativo. La convencion tiene la misma omnipotencia para reformar lo que tuvo la constitucion para formarlos. Si á este objeto conviene darle al judicial mas facultades que las que tiene ó al contrario la convencion tiene la misma omnipotencia para reformarlo, que tuvo la constitucion para formarlos. Si al fin indicado, es preciso darle nueva y mejor forma al poder ejecutivo, ecsaminando, corrijiendo, cercenando, suprimiendo lo que le sobra, ó es nocivo á la felicidad publica, al bien jeneral, á la salud del pueblo. La convencion tiene la misma omnipotencia para reformarlo que tuvo la constitucion para formarlos.—

Variedades,

RECREACIONES POLITICAS PARA CON- VENCIONALES.

O el corazon humano es falso ó es muy cierto que es constitucional.

Todas las epocas tienen su espiritu particular que las distingue, y que señala la direccion que deben seguir. Es preciso pues para fijar bien el jiro de los negocios *en la epoca que se vive* decir cual es el espiritu que se deja notar en ella.

¿Que es el espiritu en jeneral y en si mismo?—
La tendencia hacia un gobierno regular.

¿Se halla esta tendencia en el orden de la naturaleza? ¿Quien podrá negarlo, ó decir lo mismo del nombre contrario?

Puede ser muy bien que se tolere un orden irregular, pero jamas se deseará; la humanidad está rodeada de mil males; ¿pero son acaso de su condicion ó sus deseos? Los pueblos han tolerado el despotismo, por que no conocian otra cosa mejor, ó por que no tenian fuerzas para librarse de él; pero ni le han creado, ni lo han llamado. El mal se aguanta, y el bien se escoje. Volvamos al asunto. ¿Que es el espiritu constitucional para los pueblos? El deseo de adquirir el gobierno regular cuando tienen la desgracia de estar privado de él, y el de conservarles cuando le poseen; por que el mayor mal, y el mayor bien para ellos consiste en poseerle ó en ser despojados de él; y digo despojados, por que esta es la espresion propia: pues todos tienen derecho á disfrutarle. ¿Es este el espiritu que se ha manifestado *en toda la epoca presente?*

Vease en Europa, *la Francia, la España, la Polonia, la Italia y la Grecia*; en América Buenos-Ayres, Chile, Bolivia, el Perú, Colombia, Guatemala y Méjico. La pérdida de este rejimen en Italia nada prueba contra le ecsistencia de esta disposicion jeneral en dicho pais; por que esta perdida es efecto de la violencia armada y obra de... Es verdad que esta adquisicion nueva ha sido muy mal defendida por los que la hicieron, y dentro de algun tiempo espondremos la razon; pero que la Austria restituya la Italia asi misma y retire sus batallones, y entonces se verá ácia que lado se inclina. No es ciertamente un modo muy acertado de apreciar las disposiciones el de empezar á cubrirle de soldados, y arguir despues con lo que tolera, dice, hace ó celebra cuando esta bajo el yugo de los Ungaros, y de los Esclavones. *Las inspiraciones de las bayonetas pueden y con justa razon parecer sospechosas.*

Un espiritu verdaderamente constitucional ani-

ma pues al mundo, se manifiesta en todos aquellos puntos en que no encuentra con los soldados de sus enemigos: se ha manifestado en algunos pueblos donde no están estos, y fermentan en todos ellos, es verdad que está comprimido por la violencia del momento; pero no hay que dudar que esta violencia hace muy sensible la privacion, es causa de que se sienta mas vivamente la injusticia, y le prepara una esplosion decisiva y una detonacion completa para cuando llegue la hora.

Ahora mismo el espiritu constitucional, por que la revolucion del mundo no es otra cosa, es el que mueve á los pueblos desgraciados á arrostrar todos los horrores de una lucha contra los barbaros opresores tan privados de las luces de la razon como de los sentimientos de humanidad: mas lejos de la anciana Europa este mismo espiritu sosteniendose sobre las olas, y atravezando mares invade otro hemisferio y cambia la faz de aquellas vastas rejiones que se estienden desde las orillas del mar rojo hasta el estrecho de Magallanes. ¡O prodijio! el orden constitucional acaba de sentarse al mismo tiempo en la tribuna de Atenas; en la tierra austera de Esparta, y en el trono de Alejandro; y al mismo tiempo se descubre ocupando los lugares en q' estuvieron los tronos de los Incas y Montezumas: no jamas hubo movil alguno que se desenvolviese con esta fuerza ni en tal estension.

El mayor de los acontecimientos ocurridos en el universo hasta nuestros dias, fué la introduccion del cristianismo; pero ¿que atras le deja el del orden constitucional! El primero necesitó siglos para ocupar algunas provincias del imperio romano, y la Europa y la América, son conquistadas en pocos años por el segundo. Reconoced su fuerza: es semejante á aquellos encantadores, que tenian poder para tumultuar y calmar las olas. Se ajitan á los pueblos por conseguirle, y á su aspecto vuelven al estado de tranquilidad. Esto es lo que ha sucedido en España, en Portugal, en Napoles, en el Brasil... Este orden vela en este ultimo pais sobre la conservacion de los lazos que le unen con el Portugal, y que sino por el estarian ya disueltos; no ha dudado en ofrecerse y tomar bajo su proteccion al mismo principe que al ver el voto unanime del pais, no ha podido vacilar en su aceptacion: es tal la confianza que le ha inspirado este acto, que ha creido este principe podia alejarse del Brasil; no se ha equivocado, y el mismo espiritu constitucional ha rechazado una independendencia que sin el, sea en presencia sea en ausencia del rey, iba igualmente á manifestarse. ¿Que mas podia añadirse á su gloria, y á la manifestacion de su poder?—El movimiento principiado en 1789, no se ha detenido un instante y no parará hasta que le falten nuevos alimentos, es decir en el cabo del mundo. ¡Y á vista de semejante espectáculo aun se poné en duda la tendencia del mundo, (aun se cree que el Perú podrá ser dominado) aun se suscitan ruines querellas para substraerse de él, para eludir sus propios empeños, y se echa mano de acusaciones pasadas, y de temores pueriles y futuros! ¿Que debil, que futil, que vacío é impotente es todo esto! ¿Que armas para combatir los designios del mundo! ¿Que dique para contener la propension que le arrastra. La Inglaterra por ejemplo, la Francia, los Países Bajos la Suecia, la Polonia, la Babiera, el Wertembros, Baden, forman actualmente los dominios europeos del orden constitucional... Millares de actos dimanan todos los dias de este rejimen nuevo, como consecuencias del mismo, se convierten á su vez, en otros tantos apoyos suyos, y son como otras tan-

tas anclas que fijan la nave en la costa. Todos los estados han tomado esta nueva marcha, y caminan con arreglo á ellas, sin hacer mas esfuerzos, que los que le costaba su antigua direccion. El nuevo orden está ya admitido y ha adquirido los derechos de indijena. De aquí se siguen dos cosas: 1a. la imposibilidad de desbaratarlo, ¿y con que título y por que medios se conseguiria? ¿sentencia de muerte para los serviles!

2a. La imposibilidad de impedir los efectos que su presencia sola no puede dejar de producir sobre los pueblos que le ven, y que están privados de él. . . . Y seame permitido decirlo, aquí es donde los gobernantes pierden el tino: parece que tienen á sus subditos por sordos y ciegos; les prohíben compararse con otros, y desear ser como estos en lo bueno que descubren en ellos; les permiten tomar de estos mismos pueblos todo lo que puede proporcionarles alguna *utilidad material*, sea en las artes, en las ciencias, ó en las riquezas, para lo cual se les deja el campo libre; pero en cuanto á la *utilidad moral*, al deseo de tener alguna intervencion en sus propios negocios, de no sufrir los tributos que se les imponen, sino de acordarlos segun las necesidades, de no conceder parte de su libertad, sino á la ley, y de negarla á las voluntades arbitrarias, para esto no se les dá licencia; se ven reprimidos mas ó menos violentamente, y en caso de necesidad se echa mano de las acusaciones de *perturbacion*, y lo que es todavia peor de *liberalismo* (1) pero estas violencias y estas acusaciones ambas igualmente odiosas, ¿que impiden que cambian en la naturaleza de las cosas, en el espíritu de los hombres, y en sus corazones? ¡Ah! en el punto á que han llegado las cosas, ó hemos de decir que el corazon del hombre es falso ó es muy cierto que es constitucional.

(1). *¿Que verdad tan verdad, esta si que es verdad!*

Comunicados.

Señores Editores.

C U R I O S O .

Copia de un documento encontrado en los papeles de un hombre fidedigno.

Brandin dice que nació el año 88, y á los veinte y un años ya era doctor en medicina, cirujano mayor, miembro de cuatro sociedades y habia ejercitado la medicina no solo en Paris, sino en la isla de santo Domingo y en Venecia, segun las observaciones que estan en el impreso del año nueve. En la patente que tiene de la legion de honor, se data su nacimiento diez ó doce años antes de ochenta y ocho, y satisface á esta recombenccion con decir que es un yerro de pluma; y en otro apunte que manifiesta, principió á estudiar medicina el año segundo de la republica francesa, esto es, á los seis años de nacido. ¿Que tal señor Brandin? añadiremos que hemos visto la lista de los medicos comisionados para ir á observar el colera morbus en Polonia, y el nombre del dicho Brandin no figura en ella—¿que tal le asienta la decoracion del merito militar de esta nacion? ¿y que diremos de las tres letras D. M. P. que siguen su nombre en el frontispicio de la monografia agena del colera asiatico? estas tres letras quieren decir, Doctor en Medicina de la escuela de Paris y cuando se trata de enseñar sus titulos para practicar la medicina en Lima le fué imposible, y recurrió al jeneral Rodil que le dió licencia de curar, no teniendo siquiera el titulo de curandero. Hasta luego señor Brandin.

GRAMATICA

Habiendo llegado en nuestra capital el sabio Brandin le preguntaremos, cual conviene mas de las dos definiciones siguientes de la palabra *Charlatan?* s. m. *circulatanus, circulator*, que vá de un punto á otro para ponderar y vender sus drogars se estiende la accepcion de esta palabra á todo hombre que emplea la impostura para hacerse una reputacion de sabio.

Charlatan s. m. vendedor de drogas en las plazas publicas; medico hablador que busca á engañar con bellas palabras.



Marítima



SALIDAS

Setiembre 30—Goleta nacional DOS HERMANOS con destino á Pisco; su capitan don J. L. Rocha, con 9 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don J. Leithe con un sirviente y una esclava de don Domingo Elias.

Idem idem—Bergautin mejicano BRILLANTE, con destino á Guayaquil y Méjico; su capitan don Francisco Espreo, con 9 hombres de mar

Idem idem—Goleta nacional ISABEL FRANCISCA, con destino á Pisco. su capitan don Luis Conti, con 6 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don Juan Bravo.

Idem idem—Goleta nacional OLMEDO, con destino á Huanchaco; su capitan don Geronimo Schutt, con 9 hombres de mar.

Conduce de pasaje á los presbiteros don Matias Nureña, don Antonio Cortes, don I. Amozos, con dos jovenes, don J. de D. Oyarzun, don J. C. Rodriguez, don P. Hernandez, doña Manuela Calderon, don I. Tafur, con un sirviente, y el segundo teniente de la armada don J. Forcelledo y don M. Rosas.

ENTRADAS.

Idem idem—Bergantin de guerra AREQUIPEÑO, procedente de Huanchaco con 9 dias de navegacion; su comandante el capitan de corbeta don M. Sauri

Idem idem—Bergantin goleta nacional JENERAL LA-MAR, procedente de Valparayso, Cobija, Iquique, Arica y Pisco, en 3 dias del ultimo; su capitan don Jorje C. Luna, con 9 hombres de mar. Su carga aguardiente y otros productos.

Conduce de pasaje á don Miguel Gudolle, don M. R. Varela, don J. B. Martinez, don Timoteo Plaza, presbitero don Manuel Corbalan, don Manuel L. Velazco con su familia y doña Luisa Quezada.

Idem idem Goleta nacional ESPERANZA, procedente de Huacho en 9 dias; su capitan don Pedro Munier con 7 hombres de mar. Su carga productos del pais.

Conduce de pasaje á don J. J. Loyola con su familia, don L. Lobaton, don Toribio Alarco con un criado, don Carlos Morales, presbitero don Diego Gonzalez, doña Maria Peña con su familia, todos los cuales vienen emigrados.